



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)

ACTA Nº ABM-SG-LPT-057-2015

18/06/2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN). REALIZADA EL DÍA JUEVES 18 DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) a los dieciocho días del mes de junio del dos mil quince, siendo las once horas en el Despacho de la Alcaldía Municipal acondicionado para el efecto se da inicio a la Sesión Ordinaria Pública de Concejo bajo la dirección del señor Nicolás Constantino Ugalde Yáñez Alcalde del Cantón, contando con la asistencia de los señores Concejales Principales del Cantón: Señora Doris Alexandra Barzola Pisco Concejala Principal, Sr. Ernesto Magallanes Sandoya Concejala Principal, Sr. Santiago Medrano Olvera Concejala Principal, Sra. Francisca Quiñonez Alvarado Concejala Principal y Señor Juan de Dios Villamar Secaira Concejala Principal, actuando en la secretaría el Abogado Luis Procel Torres, como secretario del Concejo para certificar esta importante Sesión, constatado el quórum por el Secretario del Concejo, el señor Alcalde declara legalmente instalada la sesión y solicita que por secretaria se dé lectura y se someta a votación el orden del día de acuerdo a lo que establece el Art.318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, tomada la votación los Señores Concejales Principales Resuelven por unanimidad Aprobar el orden del día de la sesión Ordinaria de Concejo del 18 de junio del 2015.-De inmediato por medio de secretaria se procede a dar lectura al orden del día que ha sido preparado para el efecto el cual es del tenor siguiente. **1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR** **2.-** Autorización del Concejo para proceder con la desmembración del predio ubicado en la Cooperativa Vivienda (Jujan), lote signado con el N° 9, Mz. "K", Calle Tercera y Av. 16 de Febrero, jurisdicción de esta Cabecera Cantonal; propiedad de la Sra. Isabel de Lourdes Jiménez Santander, con una superficie de 200 m2, de las cuales pide la desmembración con una área de 10x20 metros, a favor de sus sobrinos Byron Ernesto Valencia Ramos y Carmen Rosa Valencia Ramos. **3.-** Aprobación de fe de Erratas de la **ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**, consistente en el mes de la sanción y promulgación que se aprueba la ordenanza amparados en el artículo 322 y 324 de la COOTAD, en la que se hará constar expresamente (...), a los "6 días del mes de Noviembre del 2014", en vez de, a los 6 días del mes de octubre del 2014. **4. Clausura. PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** la misma que al ser sometida a votación se viene a conocimiento de la sala que es aprobado por mayoría de los señores Concejales Principales del Cantón, **SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA PROCEDER CON LA DESMEMBRACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA COOPERATIVA VIVIENDA (JUJAN), LOTE SIGNADO CON EL N° 9, MZ. "K", CALLE TERCERA Y AV. 16 DE FEBRERO, JURISDICCIÓN DE ESTA CABECERA CANTONAL; PROPIEDAD DE LA SRA. ISABEL DE LOURDES JIMÉNEZ SANTANDER, CON UNA**

Dir. Jaime Roldos 313 y José Domingo Delgado
Tlf. 2748051
Email: gadjujan2014@gmail.com
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde Yáñez
ALCALDE DEL CANTON





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)

SUPERFICIE DE 200 M2, DE LAS CUALES PIDE LA DESMEMBRACIÓN CON UNA ÁREA DE 10X20 METROS, A FAVOR DE SUS SOBRINOS BYRON ERNESTO VALENCIA RAMOS Y CARMEN ROSA VALENCIA RAMOS. Por medio de secretaria se da lectura al Oficio N° ABM-PS-MBT-2014-086-M enviado por el procurador Síndico Municipal el 11 de junio del 2015, el mismo que dice: señor alcalde Nicolás Constantino Ugalde Yáñez alcalde del cantón ciudad. De mi consideración: con fecha de junio 09 del 2015, llega a mi despacho el Memorando N.- ABM-SG-LPT- 2015-104, suscrito por el señor abogado Luis Procel Torres, Secretario General de esta Municipal, en la que me hace conocer la petición presentada por la señora Isabel Jimenez Santander, quien solicita la desmembración de su predio que se encuentra ubicado en la Cooperativa Vivienda (Jujan), lote signado con el número 9 MZ. "K", calle tercera y Av. 16 de Febrero, con una superficie de 200 m2, y me adjunta una carpeta con la siguiente documentación: 1.- Escritura de compraventa celebrada en la Notaria Decima Novena Del Cantón Guayaquil, otorgada por la señora Isabel De Lourdes Jiménez Santander a favor de sus Sobrinos Byron y Carmen Valencia ramos; 2.- Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Alfredo Baquerizo Moreno, en la que certifica que la señora Isabel De Lourdes Jiménez Santander, son propietario de un inmueble, signado con el número 9 de la manzana "K", con una superficie de 200 metros cuadrados; 3.- Certificado otorgado por la Lcda. María Esther Quintana Farías, Jefa de Avalúos y Catastro, en la que certifica que certifica que la señora Jiménez Santander Isabel De Lourdes, es propietaria de un solar cuya identificación la indica en dicho documento; 4.- Informe de la señora Vanessa Villacrés Samaniego, Jefa del Departamento de terrenos, en la que hace conocer la medición realizada en un solar de la Lotización de la Cooperativa de Vivienda; 5.- Oficio ABM-P/PF-056-2015-M, suscrito por el señor Jorge López V. encargado de la Dirección de Planificación, en la que hace saber que se procedió a realizarse el levantamiento planimetrico del terreno que tiene 200 m2 (su equivalencia 10x20), de propiedad de la señora Jiménez Santander Isabel De Lourdes, sea tratada en sesión de Concejo para que ordene la división del inmueble. Atentamente, Dr. Miguel Bayona Triviño Procurador Síndico. El señor Alcalde dice una vez que ha sido revisada la documentación por el departamento jurídico y el informe ha salido favorable solicito que por secretaria se someta a votación, la misma que al ser sometida a votación se viene a conocimiento de la sala que es aprobado por unanimidad por los señores concejales principales del cantón, para proceder con la desmembración del predio ubicado en la Cooperativa Vivienda (Jujan), lote signado con el N° 9, Mz. "K", Calle Tercera y Av. 16 de Febrero, jurisdicción de esta Cabecera Cantonal; propiedad de la Sra. Isabel de Lourdes Jiménez Santander, con una superficie de 200 m2, de las cuales pide la desmembración con una área de 10x20 metros, a favor de sus sobrinos Byron Ernesto Valencia Ramos y Carmen Rosa Valencia Ramos, perteneciente al cantón Alfredo Baquerizo moreno (Jujan). **TERCERO.- Aprobación de fe de Erratas de la ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)**, consistente en el mes de la sanción y

Dir. Jaime Ròldos 313 y José Domingo Delgado
Tlf. 2748051
Email: gadjujan2014@gmail.com
Jujan-Ecuador

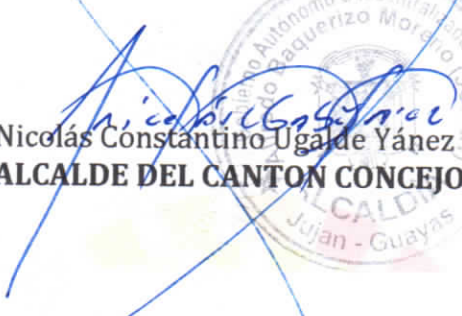
Sr. Nicolás C. Ugalde Yáñez
ALCALDE DEL CANTON





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN)

promulgación que se aprueba la ordenanza amparados en el artículo 322 y 324 de la COOTAD, en la que se hará constar expresamente (...), a los "6 días del mes de Noviembre del 2014", en vez de, a los 6 días del mes de octubre del 2014. Por lo cual Por lo cual el señor alcalde manifiesta que si hay alguna objeción por la aprobación de esta rectificación, y no habiendo ninguna objeción para la aprobación es sometida a votación la misma que al ser sometida a votación se viene a conocimiento de la sala que es aprobada por unanimidad de los señores concejales del cantón. **CUARTO.-** Clausura. Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta que no existiendo otro punto que tratar da por clausurada la sesión siendo las doce horas (12H00) pm y para constancia de lo actuado firma en unidad de acto con el secretario del concejo quién certifica.


Nicolás Constantino Ugalde Yáñez
ALCALDE DEL CANTON CONCEJO


Ab. Luis Procel Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

Dir. Jaime Ròldos 313 y José Domingo Delgado
Tlf. 2748051
Email: gadjujan2014@gmail.com
Jujan-Ecuador

Sr. Nicolás C. Ugalde Yáñez
ALCALDE DEL CANTON

